

## **INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL ALUMNADO ASPIRANTE A LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES EN LA ESCUELA DE ARTE DE JEREZ**

-El alumnado aspirante no puede acudir al centro docente para la realización de las pruebas de aptitud o acceso si: muestra síntomas compatibles con la afectación por COVID-19, está diagnosticado/a de COVID-19, o se encuentra en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado/a de COVID-19.

-El alumnado que presente condiciones de salud que los hagan más vulnerables al COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y se mantengan rigurosas medidas de protección y vigilancia. Serán citados en los primeros turnos o en aquellos que les sean más favorables, en su caso. Para ello deberán haber informado al centro de estas condiciones de forma previa.

-Cada persona aspirante debe venir provista de su propio material necesario para la realización de las pruebas (el material de escritorio necesario para el desarrollo de la parte teórica de la prueba y el material específico necesario para la realización de la parte práctica), no pudiéndose facilitar material de préstamo ni compartir material con otras personas. Los Tribunales harán pública, con suficiente antelación en la página web, la relación de material necesario para el correcto desarrollo de las pruebas. En la medida de lo posible, estos materiales serán debidamente portados el día de la prueba en enseres portables individuales debidamente higienizados.

-Se establece el uso obligatorio de mascarillas. A este respecto, cada persona aspirante deberá acudir provisto de su propia mascarilla, sin que esté permitido el acceso o la permanencia en el centro docente de las personas que no estén provistas de este elemento de protección, pues no se puede garantizar en todo momento la separación obligada según normativa estatal de dos metros. Los supuestos de no exigencia del uso de mascarilla contemplados en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, han de ser acreditados con la prescripción médica correspondiente.

-Se recomienda que el alumnado acuda con su propio dispensador de hidrogel y lo use antes y después de cada examen.

-Cada participante con la mascarilla de protección debidamente colocada ocupará un puesto de examen que no abandonará hasta que haya finalizado cada prueba. Ese puesto será el mismo en las sesiones de mañana y tarde.

-De manera general, se recomienda la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos cuarenta segundos; cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, se ha de emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos y se evitará tocarse los ojos, la nariz o la boca.



FORVEFA 54  
11403 Jerez de la Frontera

info@eajerez.com

T 856.811.523

F 856.811.577

[www.escueladeartedejerez.es](http://www.escueladeartedejerez.es)

-Las fuentes estarán precintadas, de manera que el alumnado que lo precise deberá ir provisto de agua embotellada.

-Las personas que finalicen toda su jornada de examen no podrán permanecer en las dependencias del centro ni en las zonas aledañas más allá del tiempo estrictamente necesario.

ATENTAMENTE, LA DIRECCIÓN DEL CENTRO